

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

HONORARIAS PEDAGÓGICAS

Concepto de la Pedagogía.

Concepto de la Pedagogía. 1. Valor etimológico de esta palabra. 2. Importancia de la Pedagogía. 3. Fundamentos de la Pedagogía. 4. Artes auxiliares. 5. Plan y desarrollo de la Pedagogía. 6. Advertencias respecto a esta ciencia. 7. Lenguaje común respecto a esta palabra.

El concepto de una ciencia ó de un arte, no sólo varía en el curso de su historia, sino que varía además en cada individuo ó escuela que penetra en su estudio, en su enseñanza y en sus aplicaciones. Por esta causa no es posible fijar de una manera el concepto de una asignatura; pero es posible indicar su objeto, señalar su fin, y señalar su utilidad y apuntar otros datos relevantes para despertar interés hacia su estudio. Y la tarea se simplifica cuando se cuenta como ocurre en este caso, con el gran conocimiento, siquiera sea vulgar ó preventivo, del asunto, que se ha de exponer. Intentemos, pues, explicar el concepto de la Pedagogía.

La Pedagogía es un sistema de verdades, cuyo carácter no están conformes todos los autores, pues mientras unos sostienen que es ciencia, otros afirman que es arte.

No cabe duda que la Pedagogía contiene algunos principios deducidos de las ciencias antropológicas ó inducidos de experiencias y observaciones; pero sus principios (fundados en casi todos los libros españoles que de Pedagogía tratan) no son muchos, y su exposición sistemática no forma en el estado actual de los estudios pedagógicos, un cuerpo de doctrina tan importante que merezca con justicia la denominación de ciencia. En cambio, la Pedagogía tiene toda la importancia y utilidad del arte, y como tal se cultiva con extraordinario provecho en todos los países civilizados.

En efecto, la obra pedagógica, mediante la reflexión del que opera, cambia las condiciones de un ser, esto es, la transformación, en la cual consiste la esencia del arte, y la Pedagogía es también un sistema de reglas, con base científica, en la cual conviene con el concepto común de arte.

Analice á este el carácter variable de las verdades pedagógicas, en razón del lugar y del tiempo, y se comprenderá cuán fundada es la opinión de los que apellidan arte al arte de los estudios pedagógicos.

El objeto de la Pedagogía es la educación y la instrucción del hombre, y su fin contribuir á que este se cumpla con su destino, en lo cual consiste su finalidad.

Tenemos, pues, ya los datos precisos para formular la definición de la Pedagogía diciendo que es el arte de educar y de instruir al hombre para que cumpla su destino; y en su adverbio que, dada esta definición, los estudios pedagógicos toman principalmente su carácter, sentido y alcance del concepto que se tiene de la educación, de la instrucción y del destino humano, ideas fundamentales que hemos de exponer en breve con la debida extensión.

En la palabra Pedagogía se encuentran los siguientes elementos léxicos:

1. *Ped-*, contracción de *paidos*, estirpe del genitivo singular de *paidos* del nombre *paidos*, ó *paidos*, *paidos*, el niño.

2. *-agogia*, contracción con reduplicación literaria del verbo *agogos* (1), que significa (1) *agogos*, *agogos*, *agogos*.

3. *-ia*, derivación que en griego (*-ia*), en latín (*-ia*) y en castellano (*-ía*) da valor sustantivo á las raíces ó estirpes, que se le subyugan.

Por tanto, la palabra Pedagogía significa etimológicamente *conducción ó guía del niño*.

Dicha palabra en el lenguaje actual no significa solamente esto, sino que en virtud de una figura literaria llamada sinédoque, significa *guía ó conducción del hombre*.

De aquí resulta, que la Pedagogía es arte de dirección total del hombre para que cumpla su destino, esto es, para que no perturbe el orden de las leyes naturales ni se

breanturales, y para que pueda conseguir el fin que Dios le señaló al crearle.

3. La acción de la Pedagogía no se limita, por consiguiente, al niño y á la escuela, sino que extiende su influencia instructiva al hombre y á la mujer en todas sus edades y estadios; á la familia, á las escuelas, al instituto, á la universidad, á la academia, al liceo, á las escuelas de estudios superiores y profesionales, á las comunidades, al seminario, á los salones, á las penitenciarías y, en suma, á todos los lugares donde el hombre sea dirigido convenientemente para realizar su fin.

Vemos, pues, que la Pedagogía es un estudio muy importante en los tiempos modernos, no sólo por la nobleza de su objeto y de su fin, sino porque interesa á toda persona civilizada.

Esta importancia se realza considerando el valor y número de conocimientos que sirven de base y auxilio á los estudios pedagógicos.

4. Todos los conocimientos humanos, á la manera de los individuos de una sociedad, están enlazados por relaciones de coordinación ó de subordinación, y la Pedagogía no es una excepción de esta ley: tiene, pues, relaciones inmediatas ó remotas con todos los ramos principales del saber humano.

En efecto, sirven de fundamento á la Pedagogía:

1.ª La Religión (1) y la Moral (2), que con la certeza de la verdad revelada y las leyes, que regulan las acciones, señalan al hombre su destino y su fin, y le enseñan á cumplir con sus deberes.

2.ª La Lógica (3), que es la ciencia de la verdad y ciencia del pedagogo á investigar las de su arte y á compilar la certeza de las ya conocidas.

3.ª Las ciencias antropológicas (4), que nos dan el conocimiento del hombre, esto es, del objeto que ha de dirigir la Pedagogía, y particularmente:

a) La Psicología (5), y

b) La Sociología (6) en sus diversas ramas (Antropología (7), Fisiología (8), Patología (9), etc.).

4.ª El Derecho (10), que ilustra al pedagogo sobre los fines sociales del hombre (11).

5.ª Las ciencias físicas (12), que prestan á la Pedagogía el conocimiento de los medios y agentes naturales, que intervienen en la obra de la educación y de la instrucción.

6.ª Las ciencias matemáticas (13), que nos enseñan las propiedades y relaciones de la cantidad, de las cuales no se puede prescindir en la obra pedagógica.

7.ª La Historia (14), que nos ofrece el desenvolvimiento de las ideas pedagógicas en el transcurso del tiempo.

8.ª Además prestan auxilio á la Pedagogía:

1.ª La Gimnasia (15), la Higiene (16), y la

(1) Del latín *religio*, (yo) atencionalmente: lazo del hombre con Dios.

(2) Del latín *mos, mores*, la costumbre: ciencia de las costumbres.

(3) Del griego *λογική* (*logiké*), ciencia de la razón.

(4) Del griego *ἀνθρωπος* (*anthropos*), el hombre, y *λογία* (*logos*), tratado: tratado del hombre.

(5) Del griego *ψυχή* (*psuché*), alma, y *λογία* (*logos*), tratado: tratado del alma.

(6) Del griego *κοινωνία* (*koinonía*), el cuerpo, y *λογία* (*logos*), tratado: tratado del cuerpo.

(7) Del griego *ἀνθρωπος* (*anthropos*), tratado de la especie.

(8) Del griego *φύσις* (*physis*), naturaleza, y *λογία* (*logos*), tratado: tratado de la naturaleza.

(9) Del griego *πάθος* (*pathos*), enfermedad, y *λογία* (*logos*), tratado: tratado de las enfermedades.

(10) Del lat. *directus, rectus*: ciencia de la sociedad civil.

(11) Cuya rúbrica ha dicho el Sr. Cardenera que la Pedagogía de los pueblos responde á sus instituciones religiosas, morales y políticas.

(12) Del gr. *μαθηματικά* (*mathemata*): ciencia de la naturaleza.

(13) Del lat. *mathematica*; del gr. *μαθηματικά* (*mathemata*), instrucción: ciencia de la cantidad.

(14) Del lat. *historia*; del gr. *ἱστορία* (*historia*), de *ἵστωρ* (*histōros*) (yo) narro: ciencia de la narración (verdades).

(15) Del gr. *γυμνάσιον* (*gymnasion*); de *γυμνάζω* (*gymnazō*), (yo) ejercito: arte del ejercicio corporal.

(16) Del gr. *ὑγιεινή* (*hygieinē*); de *ὑγιάνω* (*hygiano*) (yo) sano: arte de la salud.

Terapéutica (1) como medicina independiente de educación física.

2.ª Algunas artes auxiliares (2), que son medios de educación y de instrucción, especialmente las artes de la palabra (3).

Y 3.ª Por las mismas razones, algunas artes plásticas (4), en especial la Escritura (5), y el Dibujo (6).

6. Para estudiar con provecho el arte de la Pedagogía es necesario distinguir las partes de que consta, ó de otra manera, adoptar un plan, que deberá fijarse atendiendo á la naturaleza del asunto. Para ello debemos considerar:

1.ª El ser que ha de recibir la dirección pedagógica, esto es, el hombre y particularmente el niño, que además puede y debe ser estudiado como sujeto activo de la obra.

2.ª Las partes de esta misma obra pedagógica, esto es, educación é instrucción, y los medios para realizarla.

3.ª El director de la obra pedagógica, á quien llamamos genéricamente maestro.

Y 4.ª Las diversas fases (porque las ideas pedagógicas han pasado en la historia de la humanidad, manifestadas principalmente en las obras de educación y enseñanza).

Por tanto, el contenido y plan del arte de la Pedagogía pueden resumirse en el siguiente cuadro:

- 1.ª Ciencia natural del hombre y sus relaciones con el mundo.
- 2.ª Estudio de la vida y de la actividad de las pedagogías (la educación y de la instrucción) para determinar su naturaleza, su objeto y su finalidad.
- 3.ª Estudio base del maestro.
- 4.ª Historia de la Pedagogía.

7. El Arte de la Pedagogía tiene su terminación, que es pobre y en muchos casos impropio, á causa de que tal conocimiento es moderno, como cuerpo de doctrina y de que sus primeros cultivadores no tuvieron suficiente cultura clásica para representar las ideas con palabras, que por su valor etimológico, significasen siempre lo mismo.

También han contribuido no poco á vitiar el lenguaje pedagógico las traducciones incorrectas del francés, que han sido, por desgracia, más de medio siglo el alimento, casi único, de los maestros españoles.

Tales causas han producido no pocas cuestiones, verdaderas *hyponímicas*, que pueden evitarse interpretando las palabras usadas en la obra de la etimología, descubriendo las que incluyen á vocablos y almitiendo con discernimiento y parsimonia las que sean necesarias.

8. De todo lo expuesto en este capítulo se deduce que es error:

1.ª No considerar particularmente la Pedagogía como arte.

2.ª Decir *Pedagogía* y no *Pedagogía* (9).

3.ª Decir, al estudiar el valor etimológico de la palabra, *paidos* y no *paidos* y traducir *paidos* (agora) en influtivo cuando en primera persona singular del presente de indicativo.

4.ª No considerar la Religión y la Moral como fundamentos de la Pedagogía, en su cual incurrir, con propósito á su fin, varios autores que han escrito en nuestra lengua.

RODOLFO BLANCO Y MARCHENA.

(1) Del gr. *θεραπευτική* (*therapeutiké*); de *θεραπέω* (*therapeuo*) (yo) cuido, (yo) curo: arte de curar.

(2) Del gr. *τέχνη* (*techné*), (yo) algo: arte del oficio.

(3) *Lexicografía*, *Gramática* y *Literatura*; *Ortografía*, *Lectura*, *Escritura*, *Oratoria* y *Tratado*.

(4) Del gr. *καλλιγραφία*; de *καλός* (*kalos*), (yo) bueno: arte de la forma.

(5) Del lat. *scriptura*; de *scribo*, (yo) hago: arte de hacer algunas palabras.

(6) Del italiano *disegno*; dibujo, línea: arte de las líneas.

(7) Del gr. *ἔξω* (*exō*), hacia fuera, y *ἄγω* (*agō*), (yo) conduzco: arte de guiar hacia fuera, arte de desenvolver las facultades del hombre. Esta palabra *Exagogia* no ha sido admitida todavía en el Diccionario de la Real Academia.

(8) Del gr. *ἐπιπέτασμα* (*epipetasma*), (yo) enseño: arte de enseñar.

(9) En esta viciosa han caído algunos pedagogos españoles, que quisieron ser maestros de los maestros, cuando no sabían pronunciar ni el nombre de *Pedagogía*.

Vote de gracias.

Por unanimidad ha aprobado la Junta provincial de Almería la siguiente moción del Sr. Inspector, nuestro querido amigo D. Magín Heras:

«El que suscribe cree interpretar los sentimientos de esta Corporación, haciendo cargo de los acertados medios tomados por el Sr. Gobernador civil de la provincia contra las injusticias o abusos en el pago de las enseñanzas de primera enseñanza; y habida en cuenta la escasez de que aún padece estas benéficas enseñanzas de aquellos que no han cumplido sus deberes relativos á este asunto y que son los que verdaderamente han de dar gran importancia á la campaña emprendida, tiene el honor de proponer á la Junta se abra concurso por medio de gracias al Sr. Gobernador civil de la provincia por su acertada actitud, por la satisfactoria resolución adoptada acerca de los hechos de haber continuado al magisterio de la provincia de la provincia afectada en que estaba, abriendo una nueva era de bienestar y progreso á la enseñanza, para su otra vez en el pago puntual de sus haberes.

Asimismo tiene el honor de proponer que se haga constar en actas el agrado, con que ha visto la Junta el celo y actividad desplegado por el Sr. Gobernador de la misma en los trabajos de que se trata, con adjunción al el Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería.

Almería 14 de septiembre de 1897.—El Sr. Inspector, Magín Heras.

Merecidísimo en este asunto, para tanto el Gobernador de Almería como el secretario de la Junta, están dando muestras de una energía digna de individual apreciación del magisterio almeritano, en el cual creemos comprendido al Sr. Gobernador Sr. Magín Heras.

Nobleza obliga

Hemos concurrido varias veces al Diccionario de Madrid por el retrato en la publicación de las propuestas. Hoy, que una propuesta se han publicado, tenemos que reconocer que se han formado con cierta superioridad al reglamento, y que por su brevedad á que desgraciadamente no son libros acostumbrados en la Dirección general al Sr. Gobernador, por su brevedad que resultan plenas y definitivas en estas resoluciones, y que ahora vemos respetada, debemos aplaudir y aplaudimos al Sr. Director de la Central y al digno personal de la Secretaría.

En dato hemos de añadir, Sr. Director de las *recomendaciones* han llegado, según noticias, al Sr. Gobernador; quizá como recomendaciones hicieran venir al Sr. Gobernador y sus señas, pero al fin le cabe la honra de haber prescrito de estas ellas haberse estricta justicia á las enseñanzas.

Mira así en adelante, y cuando se convenza el magisterio de que las recomendaciones son inútiles con el Sr. Gobernador, tendrá que la satisfacción de ver que nadie le muestra plenas y definitivas.

Faltas de correos.

Arremojamos á nosotros sus correspondientes que cuando experimentan faltas repetidas de número del periódico, pague el Sr. Director en consecuencia del Sr. Director de la Administración de correos una inmediata al Sr. Director general de Correos, en cumplimiento de la ley que previene la falta.

La carta en que dirijan la queja debe ir cerrada y sin sello, para dirigirlas á funcionarios de correos que se necesitan para el franqueo.

(1) Es la conjugación literaria.

de provincia, en las poblaciones de más de 30.000 almas y en los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo. (Art. 237).

Y es en cambio obligatorio el encabezamiento en poblaciones no capitales de provincia que tengan menos de 30.000 habitantes, excepción hecha de Cartagena, Gijón y Vigo.

En estas poblaciones de encabezamiento obligatorio, la Dirección general de Contribuciones señalará los cupos que han de pagar al Tesoro los ayuntamientos respectivos. Y estos cupos están limitados por la disposición segunda del art. 10 de la ley de 7 de julio de 1904, que fija por habitante la siguiente escala:

Table with 3 columns: Rango de habitantes, Máximo (Pesetas), Mínimo (Pesetas). Rows include: Hasta 1.000 habitantes (2-1,40), de 1.001 a 5.000 (3,50-2,90), de 5.001 a 10.000 (4,50-3,75), de 10.001 a 20.000 (7,50-6,50), de 20.001 a 30.000 (9-8).

Si un pueblo se agrega a otro, seguirán rigiéndose ambos por los cupos señalados antes de la anexión.

En los términos municipales de población diseminada, se regulará el encabezamiento por la categoría que corresponda al mayor núcleo de habitantes del municipio.

Estos datos permitirán calcular la cuantía del cupo que debe el ayuntamiento pagar al Estado; cupo que ha de servir luego para graduar el reparto vecinal.

Debe tenerse además presente, que el artículo 10 del reglamento, ya citado, de 30 de agosto de 1896, autoriza a los ayuntamientos para imponer, sobre lo que corresponde al Tesoro, un recargo que podrá llegar al 100 por 100, con destino a las atenciones de los presupuestos municipales.

Además de la escala ya copiada anteriormente para fijar el cupo de encabezamiento, se aumentará éste en 50 céntimos por habitante, en razón del consumo de sal, y además por el consumo de alcoholes, aguardiente y licor.

Se calcula por habitante en población de más de 5.000 almas, 50 céntimos en la de 5.001 a 12.000, 75 céntimos en la de 12.001 a 20.000, 1 peseta en las de más de 20.000.

En todas las capitales de provincia y en los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo.

El cupo a cobrar en el consumo de sal no puede ser recargado por el ayuntamiento; pero en cambio puede serlo en un 100 por 100 de alcoholes, aguardientes y licor.

Conociendo la base, y conociendo el cupo de población, puede calcularse fácilmente el cupo de encabezamiento, y calcular también el máximo de recargo que puede imponer el ayuntamiento.

VICTORIANO F. ASCARZA.

Escuelas nuevas.

El Sr. Inspector de Almería, D. Magín Rosado, ha propuesto la creación de centros escolares en las barriadas próximas a Berja y una elemental de niñas en Alicón. Esperamos que tan loable propuesta sea atendida.

Preparar.

Se está trabajando con actividad en la forma de los proyectos para proveer las escuelas de niñas de 1,375 pesetas, y también se trabaja en las de niñas de 1,100. Quizá en la semana próxima se publique la ley. El traslado al Ministerio nuevo ha sido tal que durante un mes ó más no se ha podido hacer nada y... valayá no se puede hacer mucho.

CONTRIBUCIÓN DE CONSUMOS

A instancias de muchos suscriptores comenzamos a publicar en las «Cuestiones legales» el estudio sobre esa contribución. Continuaremos en el número próximo con las reglas del repartimiento vecinal, exenciones del reparto y recursos contra él.

La Inspección general.

Esta oficina, que durante tanto tiempo ha estado instalada en el mismo edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros, se trasladará en breve al nuevo Ministerio de Fomento. Ocupará varias habitaciones situadas en el entresuelo a mano izquierda según se entra por la puerta principal. Son las habitaciones que durante dos ó tres días ocupó el negociado de primera enseñanza.

¡Al Sal!

Nos dicen de Soría que se han dado ya las ordenes para que se publiquen en el Boletín Oficial los nombramientos hechos por el Ministerio allá por el mes de julio. Nos maravilla en verdad tanta prisa. Ya pulsan habido dejado para el año próximo.

Hay dos meses que tuvieron posesión de sus escuelas algunos maestros y habrá pensado el Sr. Corazón que la publicación era ya inútil.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de Clínica, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 21 del reglamento interior del Hospital Clínico de dicha Facultad, aprobado por Real orden de 1.º de agosto de 1895, que, copiado a la letra, es como sigue:

Art. 21. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados, a propuesta de la Junta de Clínicas, en virtud de concurso, que se publicará en la Gaceta y Diario oficial de Madrid, dando el término de quince días para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos a este concurso:

- 1.º Tener el grado de Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado.
2.º No exceder de cinco años desde la fecha de la obtención de la licenciatura.
3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del reino.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y cumplido que sea este plazo, se verificará el concurso en la forma establecida en esta convocatoria.

La que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para como sueldo de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid 18 de noviembre de 1907. El Secretario general, Leopoldo Solier. (Gaceta de 21 de septiembre.)

Zaragoza. - Relación de los opositores y opositoras a escuelas vacantes en el distrito universitario.

A las elementales de niñas. D. Rafael Sanz Hoy, Manuel Fructuoso de Benito, Hilario Zurgasti, Luis Martínez, Rafael Jaraba, Rafael Vicente Pardo, Julián Jimeno Gargallo, Ricardo Ouedra, Roque Lino Aguirre, Ricardo Pérez López, Juan Montalvo, Segundo R. Romero, Antonio Tomás y Lomas, Bruno Bayona, José M. Albar, Hilario Martínez, Luis Jiménez Catalán, Agapito Santorán Escrivano, Ventura Ruiz Lara, Juan Fermín Ardanaz, Victorio Domínguez, Joaquín Zalazar, Vicente Brun, Emilio Pascual, Eugenio Álvarez, Juan Ayala, Esteban Martínez, Luciano Vicente Fernández, Alonso Olague, Angel Horta, José M.º Auzaré, Indro Hernández, Juan Ferrer, Atanasio Otazu, Crispiniano Echaverría, Eusebio Sarasa, Cristóbal Fernández, Manuel Catalán, Emilio Ariza, José Bayo, Faustino Casas, Estanislao Díaz, Urbano Hueso, Francisco Varona, Tomás de Rivas, Máximo Cámara, Esteban Fernández, Emilio Fierro, Anacleto San Esteban, José Aldáiz, Federico Pascual, Francisco Payan, Rafael Delgado, Enrique de la Peña, Miguel María, Alberto Ballo, Mariano Mateo, Guillermo de la Fuente, Julián Sarrabuz, Plácido Sebastián, Valero Navarro, Santiago Manz, Mariano Argueta, Elías Molina, R. José Vicente Alonso, Teodoro Aparicio, Aureliano Lozano, Alejandro Pitarco, Norberto Santamaría, Pascual García de Mingo, Alfredo Hueso, Gregorio Fernández, Domingo Esteban, Federico Méiz, Angel García, Ignacio Hernández, Estanislao F. Bielso, Jaime Casanús, Gregorio Garza, Francisco Pradillo, Hilario Hala, Pedro José Alvarado, Luis Mendir, Francisco Palado, Emilio Gargallo, José M.º López, Ramón Aguado, Apolinar Pareda, Mariano Lizarra, Luis Ochoa, Gonzalo Bayo, Federico M.º Cortés, Felipe Zaro, Ruperto Fernández del Corral, Manuel Gutierrez, Andrés Gay, Mariano López, Luciano Martínez Nort, Sepismundo Pastor, Ramón Riera, Nicanor Andra, José Grimen, Juan José Aul, Eugenio Zuerco, Antonio L.º Antoni, Francisco Martínez Benedito, José Perfecto Pérez, Manuel Martínez Molina, Recaredo Serrano, Tomás de Arcecha, Pascual Esteban, Claudio Franco, Romualdo López, José Lezcua, Ale-

jandro Gracia, Tiburcio Arroyo, Emilio Moreno Clemente, Luciano Lalinde, Hermenegildo Manz, Agustín del Campo, Gabino Krujalbal, Total, 131.

A las elementales de niñas. D.º Manuel Julve, Emeterio M.º Andara, Francisco Fernández, Teófilo San Martín, Adela García, María de la K.º Barona, Micaela Carmen Díaz, María Abadeguir, Isabel Abadía, Agustina Martínez, Carmen Calayota, Carlota Valero, Eugenia Martínez, Rívira Kepana, María de la V.º Puertan, Eduarda Martínez, Francisca L.º Moreno, María Zudaira, Juana Halaiza, Lucía María, Rosa de Ayala, Felipe Muñoz, Gregorio Zuriguel, Teresa Cantuar, María Uda, Jesús R.º Arpiasu, Gregoria Rodríguez, Marcela María, María Cruz Albar, Hilario Halaiza, Filomena Moreno, Filomena Valle, Aurelia A.º Allende, Emilia Tejero, María Uda y Clemente, María G.º Hervada, Antonia López de Guzmán, Gertrudis Navarria, Gabriela Raza, Juana Ortega, María Quintana, Dolores Cantuar, Antonia Díaz, Emilia Torres, Magdalena Barón, Alejandrina Manchano, Beatriz Hernández, Arcencio Echaverría, Guzmán Ruiz, Rosarinda Halaiza, Ana Ruiz, Ana Antonia Mejuto, Ventura de San Antonio Díaz, Manuel Larchén, Pascuala Rosado, Camila Barrutia, Margarita Lara, Fernandina Timonada, María Uda, Valero Luengo, Agustina Gurgueta, Ramona Gil, Gabriela Cantuar, Clara Viannada, Rosa Guzmán, Guzmán Polaya, Luisa Manz, Luisa Calvo, M.º Luisa Rubio, Amalia Paredilla, Micaela Díaz, Natalia Rodríguez, Beatriz Cantuar, Micaela Guzmán, Elena Artiga, Crispiniano Fernández, Gregoria Calvo, Micaela Martínez, Emilia Cruz, María del Pilar Lacalle, Julián Bayo, Matilde Carbonell, Antonia Bayo, Juana Fatas María de la Asunción Fatas, Juana Michelena, Francisca Carcano, Lidra Goni, Tomasa Mora, Victoria García, Pilar Domínguez, Petra Gómez del Moral, Julia Muro, Blanca Martín, Portuñeta Barrión, Felisa Torralba, Manuela Márquez, Pilar Casanova, Yvonne Petriana, Felisa Bergueta, María Remedios Halaiza, Mercedes Navarro, Julia Moya, María Quintana, Encarnación Ruiz, Francisca Kruja, Juana Kruja, María Lacueva, Juana Madroñera, Irana Faro, Nardana Taula, Felisa Ariz, Isabel Hueso, Juana García, Adela Halaiza, Antonia de Miguel, Filomena Pareda, Flora Manz, Julián Inchausti, Pilar Mallat, María Carceller, Mónica Manz, Pascuala Sorruela, Pío Kruja, Agapita Barón, Felisa Carballa, Emilia Halaiza, Eduarda Martínez, Gregoria Candal, Rufina Barón, María Halaiza, Natalia Halaiza, Adela de Orreaga, M.º Serafina Almandor, María Luisa de Prada. - Total, 131.

A las de párvulos. - Juana María de la Kaponación Barona, María Altolaguirra, Carlota Valero, Eugenia Martínez, María de la V.º Puertan, Juana Halaiza, Juana R.º Arpiasu, Gregoria Rodríguez, Filomena Moreno, Hilario Halaiza, María R.º de Ayala, Felipe Muñoz, Gregorio Zuriguel, Teresa Cantuar, Lucía María, María Uda, Marcela Sarto, María G.º Albar, Filomena Valle, María G.º Clemente, Antonia López, Gertrudis Navarria, Juana Ortega, María Quintana, Antonia Díaz, Emilia Tejero, Dolores Cantuar, Carmen Díaz, Pascuala Rosado, Emeterio Barón, Camila Barrutia, Margarita Lara, Fernandina Timonada, Ventura S.º Antonio, María Uda, Valero Luengo, Agustina Gurgueta, Ramona Gil, Gabriela Cantuar, Clara Viannada, Rosa Guzmán, Julián Bayo, Pilar Lacalle, Matilde Carbonell, Micaela Guzmán, Natalia Cantuar, Natalia Rodríguez, Micaela Díaz, Amalia Paredilla, María L.º Rubio, Luisa Calvo, Luisa Manz, Guzmán Polaya, Lidra Goni, Juana Fatas, Tomasa Mora, Victoria García, Petra G.º del Moral, Blanca Martín, Portuñeta Barrión, Manuela Sánchez, Pilar Casanova, Yvonne Petriana, Felisa Bergueta, Julia Moya, Encarnación Ruiz, María Lacueva, Rufina Barón, Carlota T.º Bellier, Nardana Taula, Felisa Ariz, Isabel Hueso, Juana García, Adela Halaiza, Antonia de Miguel, Filomena Pareda, Flora Manz, Julián Inchausti, Pilar Mallat, Pascuala Sorruela, Agapita Barón, Felisa Carballa, Emilia Halaiza, Irana Faro, Gregoria Candal, Serafina Almandor, Adela de Orreaga, Manuela Larchén. - Total 131.

Sección bibliográfica.

Metalingüa del verbo castellano, según los principios y el método de la gramática comparada e histórica, por D. Rufino Lanchetas. Vol. de 212 págs. en 4.º. Comenzamiento impreso.

Tal es el título de una obra importantísima, llamada a prestar muy grandes servicios a los licenciados y doctores en Filología y Letras, a los Archiveros y Bibliotecarios y a los maestros en general; en una palabra, a todas aquellas personas que se hallan directamente relacionadas con la enseñanza de nuestra hermosa lengua.

Su autor es el autor del Latín y Castellano del Instituto de San Isidro D. Rufino Lanchetas, y de su publicación se encargó la casa editorial Bailly-Baillière é Hijos.

En el prólogo de la obra expone su autor las razones que le han tenido para adoptar el método histórico y comparado; demuestra la utilidad que en un momento de estudios y completarse recíprocamente las leyes fonéticas y la historia de las transformaciones en nuestra lengua.

se halla constituida con los elementos morfológicos resultantes del análisis, y la tercera comprende el estudio de todas aquellas formas castellanas en cuya constitución han intervenido leyes especiales que no han concurrido en las demás.

Una de las cosas en que el Sr. Lanchetas ha puesto mayor empeño ha sido en hacer ver la gran utilidad de la obra que se han verificado las transformaciones en las formas castellanas, y en demostrar que todas ellas están de perfecto acuerdo con las leyes fonéticas y confirmadas en su mayoría por la historia.

Es una obra que merece un estudio y una observación digna del mayor cuidado.

Las grandes ideas, conceptos y comentarios por Juan de la Prada. - Vol. de 212 págs., en 4.º francés. - Bailly-Baillière é Hijos, editores.

Tal es el título de una obra bellísima, y por ende útil, que la casa Bailly-Baillière é Hijos acaba de poner a la venta. Su autor es el distinguido periodista D. Juan de la Prada, que lo es también de El Libro de Oro, como recordarán nuestros lectores.

El título de la obra es sugestivo y muy hermoso, y además de una idea oscura de lo que en sus páginas puede hallar el lector. Grandísimas ideas, conceptos bellísimos que en pocas palabras encierran tanto como numerosas páginas que bastarían de memoria tal vez han variado en una obra, en lo que, resumido y presentado en forma de diccionario, hallará quien leyera tan provechosa obra.

Para que nuestros lectores se den más fácilmente cuenta del contenido de Las Grandes Ideas, allá van los títulos de algunas artículos que contiene:

- Resolución del calor. - Instrucción y su utilidad. - Utilidad de las libras. - Algo sobre la ignorancia. - Inquisición acerca de la muerte. - Observaciones sobre el amor. - A propósito de la revolución. - Hable en vivir. - Meditación acerca de la moral.

Sección de noticias

Nuevamente está de pésimo nuestro querido amigo D. Sebastián Rodríguez, director de La Ilustración del Profesorado Hispano Americano. A los pocos días de la muerte de su esposa ha fallecido su precioso hijo María, niño de diez años, que era el consuelo de su padre. Quiera nuestro amigo y su familia el tantísimo del más sentido pésimo.

DE UNIVERSIDADES

Trabaja ya por la fallida el distinguido catedrático de Dignidad privada y pública de la Universidad de Granada, D. Rafael Bruchal y Prada.

Academia. A causa del fallecimiento del señor Bruchal, aspirará en el escalafón de Universidad D. Miguel Marañal al número 214 y don Luciano Clemente Guerra al número 200.

Abandona de España. El doctor de apertura del próximo curso académico en la Universidad Central, estará a cargo del distinguido catedrático de la Facultad de Farmacia, D. Juan Ramón Gómez Pantoja.

DE INSTITUTOS

Revolución. D. Enrique Álvarez Pérez, nombrado recientemente Inspector general de Instrucción pública de Puerto Rico, ha sido designado en su lugar del cargo de catedrático de Latín y Castellano del Instituto de San Juan, por ser este instituto incompatible con el primero.

Nombramientos. Han sido nombrados catedráticos interinos: de Latín y Castellano del Instituto de San Juan de Puerto Rico, D. Manuel Montoliu; de Gramática del Instituto de Zamora, D. Hilario Halaiza; de Idioma del de Hueso, don Juan Rodríguez Díaz, y del de Badajoz, don N. Ortega Hernández.

Renuncia. D. José Castellano y Herillo ha renunciado al cargo de auxiliar supernumerario de la Honrada de Ciencias del Instituto de Sevilla, para el que había sido nombrado recientemente.

Abandona de España. Ha sido nombrado director del Colegio de segunda enseñanza de Llanes (Covadonga), incorporado al Instituto de esta ciudad, D. Juan Riera Guzmán.

Licenciados en Ciencias. No presentarán para el curso próximo en el colegio de Jesús de Manzanera (Ciudad Real); en el de Valdecarlos (Lérida) y en el de Nuestra Señora de la Salud en Fregenal de la Sierra (Badajoz). Para más detalles dirigirse a los directores de los referidos Colegios.

JUBILACIONES DE MAESTROS

Por la Junta de Clases pasivas se han hecho las siguientes clasificaciones: A) D. Angel S. Alvarez, maestro de Letras, con 2000 pesetas; B) José Guzmán, de Grade; C) Juan García Alvarez, de Teja; D) Nicanor

